



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”
“Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional”
“Cuna de la Gratuidad de la Educación”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 401-2019-MPH/A

Huanta, 23 de diciembre de 2019

VISTO:

El informe N° 365-2019-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 20 de diciembre de 2019 de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres y la Asamblea Ordinaria que eleva acta de conformación de voluntarios comunitarios, respecto al reconocimiento voluntario del AA.HH. Mariscal Cáceres de Accoscca para la Elaboración del MAPA COMUNITARIO DE RIESGOS;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- **SINAGERD**, como Sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los Riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, competentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021 que consta de un (01) Objeto Nacional, (6) Objetivos Estratégico, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas; por otro lado, el Programa Presupuestal PP 0068, se encuentra alienada y vinculada desde el 2015 con el PLANAGERD 2014- 2021, tanto en el objetivo Nacional, Visión y Acciones Estratégicas;

Que, la acción 3.1.2 del PLANAGERD “Fortalecer Capacidades de la Población para la Respuesta Inmediata”, las mismas que son de obligatorio cumplimiento para las municipalidades, está directamente vinculada con la actividad 5005583 “Organización y Entrenamiento de las Comunidades”, del producto 6 del Programa Presupuestal 0068, que facilita la incorporación de recursos presupuestales en el PIA para su ejecución;

Que, a fin de lograr el compromiso de los alcaldes, en coordinación con el MIDIS, el INDECI, ha incorporado un producto el premio al desempeño en la edición del concurso “Sello Municipal – Edición Bicentenario”, que incluye la Organización de la Comunidad de un Sector en Riesgo, bajo la forma de voluntarios Comunitarios, que apoyarán el proceso de preparación a la comunidad para dar una respuesta eficaz en caso de emergencias y desastres y durante el proceso de respuesta en el marco de Autoayuda;

Que, mediante la Asamblea Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la elaboración del Mapa Comunitario de Riesgos, donde se recibió capacitación y conocimiento que ayuden a mejorar el Plan de Emergencia frente a Desastres Naturales;

Que, mediante Informe N° 365-2019-MPH/OGRD/DAPS, de fecha 20 de diciembre, el encargado de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, en atención al Informe N° 24-2019-MPH-OGRD-ESI/CAGE, de fecha 19 de diciembre de 2019, del Especialista en Seguridad, solicita Reconocimiento con Acto Resolutivo a los voluntarios del AA.HH. Mariscal Cáceres de Accoscca; en cumplimiento de los procedimientos para la elaboración del MAPA COMUNITARIO DE RIESGOS, herramienta para desarrollar el trabajo del SELLO MUNICIPAL;

Nueva visión, para una nueva gestión”

Jr. Razhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta
www.munihuanta.gob.pe / (066) 32 2141 – 322021





“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”
“Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional”
“Cuna de la Gratuidad de la Educación”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

Por lo que, de conformidad a las atribuciones consagradas en el inciso 6) artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Grupo de Voluntarios Comunitarios del AA.HH. Mariscal Cáceres de Accoscca, en cumplimiento de los procedimientos para la elaboración del MAPA COMUNITARIO DE RIESGOS, herramienta para desarrollar el trabajo del SELLO MUNICIPAL, integrado por:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
CALDERÓN ALCAYAURI, Daniel	28602541
LOZANO HUAÑA, Tania	70185535
PENDOLA LÓPEZ, Elizabeth Yaquelin	45092656
ESCOBAR PARIONA, César	28588192
HUARANCCA CURO, Rafael	70054071
CANCHO SOTO, Tania	46951915
CUNTO ROMERO, María Juquina	73868017
HUARANCCA ROMERO, Édison	70076792
MAULI FIGUEROA, Fredy	80625649
MEDRANO SULCA, Juan	80251502
QUINTO HUAMÁN, Marisol	46045123
MÉNDEZ ORÉ VDA. DE LANDEO, Julia	28564759
BACA GALINDO, Analí	70115690
CASTRO MUÑOZ, Senobia	48729916
ROMANÍ ROMERO, Magdalena	40160064

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la señora voluntaria doña **MÉNDEZ ORÉ VDA. DE LANDEO, Julia**, como coordinadora en enlace con la municipalidad, a fin que pueda reportar la información en casos de emergencia.

ARTÍCULO TERCERO.- El grupo de voluntarios comunitarios conformada apoyará en el proceso de la convocatoria a la comunidad para llevar a cabo los talleres de fortalecimiento de capacidades de su comunidad y en los simulacros de evacuación; lo que permitirá entrenarse para sucesos reales.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, liderado por el alcalde y el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS
ALCALDE

David Pango Siches
Defensa Civil
26-7-19

Nueva visión, para una nueva gestión”

Jr. Razhuillca N° 183- Plaza de Armas – Huanta
www.munihuanta.gob.pe / (066) 32 2141 – 322021